

Sesión:	Décimo Cuarta Ordinaria
Fecha:	Martes 12 de julio de 2011
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera.
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 5, 12 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

C



Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

- | | |
|-------------------|---------------|
| 1.- FOLIO INFOMEX | 0001700099211 |
| 2.- FOLIO INFOMEX | 0001700100311 |
| 3.- FOLIO INFOMEX | 0001700104011 |
| 4.- FOLIO INFOMEX | 0001700106511 |
| 5.- FOLIO INFOMEX | 0001700118611 |
| 6.- FOLIO INFOMEX | 0001700113311 |

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

- | | |
|-------------------|---------------|
| 1.- FOLIO INFOMEX | 0001700101911 |
| 2.- FOLIO INFOMEX | 0001700112211 |
| 3.- FOLIO INFOMEX | 0001700112611 |
| 4.- FOLIO INFOMEX | 0001700117611 |

C. Seguimiento de solicitudes.

D. Cumplimiento de resoluciones.

E. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

- | | | |
|-----|---------------|---------------|
| 1. | FOLIO INFOMEX | 0001700096011 |
| 2. | FOLIO INFOMEX | 0001700106211 |
| 3. | FOLIO INFOMEX | 0001700106311 |
| 4. | FOLIO INFOMEX | 0001700106511 |
| 5. | FOLIO INFOMEX | 0001700106711 |
| 6. | FOLIO INFOMEX | 0001700106811 |
| 7. | FOLIO INFOMEX | 0001700106911 |
| 8. | FOLIO INFOMEX | 0001700107611 |
| 9. | FOLIO INFOMEX | 0001700107711 |
| 10. | FOLIO INFOMEX | 0001700107811 |
| 11. | FOLIO INFOMEX | 0001700117511 |
| 12. | FOLIO INFOMEX | 0001700103411 |
| 13. | FOLIO INFOMEX | 0001700108611 |
| 14. | FOLIO INFOMEX | 0001700108711 |



15.	FOLIO INFOMEX	0001700108811
16.	FOLIO INFOMEX	0001700108911
17.	FOLIO INFOMEX	0001700109211
18.	FOLIO INFOMEX	0001700109511
19.	FOLIO INFOMEX	0001700109611
20.	FOLIO INFOMEX	0001700109811
21.	FOLIO INFOMEX	0001700109911
22.	FOLIO INFOMEX	0001700110011
23.	FOLIO INFOMEX	0001700110111
24.	FOLIO INFOMEX	0001700110211
25.	FOLIO INFOMEX	0001700110311
26.	FOLIO INFOMEX	0001700110411
27.	FOLIO INFOMEX	0001700110511
28.	FOLIO INFOMEX	0001700110611
29.	FOLIO INFOMEX	0001700110711
30.	FOLIO INFOMEX	0001700110811
31.	FOLIO INFOMEX	0001700110911
32.	FOLIO INFOMEX	0001700111011
33.	FOLIO INFOMEX	0001700111111
34.	FOLIO INFOMEX	0001700111211
35.	FOLIO INFOMEX	0001700111411
36.	FOLIO INFOMEX	0001700111511
37.	FOLIO INFOMEX	0001700112011
38.	FOLIO INFOMEX	0001700112111
39.	FOLIO INFOMEX	0001700112211
40.	FOLIO INFOMEX	0001700112611
41.	FOLIO INFOMEX	0001700112811
42.	FOLIO INFOMEX	0001700112911
43.	FOLIO INFOMEX	0001700113111
44.	FOLIO INFOMEX	0001700113211
45.	FOLIO INFOMEX	0001700113311

F. Asuntos diversos.

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700099211

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Oficialía Mayor, realice una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, verificando su clasificación, asimismo, en caso de no localizar la información oriente debidamente a la Unidad de Enlace, sobre la Unidad Administrativa de la Institución que tenga o pueda tener la información.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700095711

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a fin de que realice una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, verificando su clasificación.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700104011

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I; II y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la inexistencia de la información manifestada por Dirección General de Comunicación Social, la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, asimismo, la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amaro y oriente al peticionario a la página web <http://www.presidencia.gobb.mx/base-de-datos-de-fallecimientos/>.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700106511

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I; II y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo por lo que se refiere a saber si la persona de nombre (...) David Alejandro avalos barrera tiene una orden de aprehensión en su contra.

Asimismo, **Confirma** la clasificación de reserva de la Información relacionada con "...copia de la demanda número de averiguación previa y declaraciones en su contra..." (**Sic**), en términos de lo dispuesto en los artículos 14, fracción III de la



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental y se instruye a fin de fundar de conformidad al artículo 14, fracción I y III de la LFTAIPG, en relación con el 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

A.7. En relación a la solicitud con número de folio 0001700108611

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: autorizar una prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, realice una nueva búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, verificando su clasificación.

A.8. En relación a la solicitud con número de folio 0001700113311

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I, IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: autorizar una prórroga e instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, realice una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información solicitada, verificando su clasificación.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700101911.

El Comité de información, conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción III y IV así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinó: **Confirmar** la clasificación de reserva de la información solicitada, de acuerdo con los artículos....ver con Lic. Sandra.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 00017001122111.

El comité en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 29, fracción III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 de su reglamento, determinó **Revocar** la respuesta otorgada por parte de la Dirección General de Control y Vinculación Estratégica, e instruye a la Unidad de Enlace haga del conocimiento de esa Área Administrativa el Criterio 00011-09 del Instituto Federal Acceso a la Información y protección de Datos Personales con el propósito de que realice la estadística correspondiente al número.



de personas que al término del periodo de arraigo han sido liberadas; para tal efecto la Unidad de Enlace, deberá girar el oficio correspondiente.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700112611.

El comité en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 29, fracción III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 de su reglamento, determinó: autorizar una prórroga e instruir a la Unidad de Enlace a fin de que requiera a la Visitaduría General, se pronuncie respecto a la existencia de la información solicitada, y en su caso funde y motive la clasificación de la misma.

B.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700117611.

El comité en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 29, fracción III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 de su reglamento, determinó: **Modifica** la clasificación de reserva que hace la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales en términos del artículo 14, fracción III de la LFTAIPG y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y se clasifica en términos de la fracción I y III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Y se instruye a la Unidad de Enlace, para que oriente al peticionario acuda directamente con el Agente del Ministerio Público Federal que integra la investigación en caso de encontrarse en alguno de los supuestos que marca el párrafo segundo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

C. Cumplimiento de resoluciones.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700017011.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I; II y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: **Confirmar** la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación Desarrollo e Innovación Institucional.

D. Seguimiento a solicitudes.



E. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

0001700096011	0001700108911	0001700110911
0001700106211	0001700109211	0001700111011
0001700106311	0001700109511	0001700111111
0001700106511	0001700109611	0001700111211
0001700106711	0001700109811	0001700111411
0001700106811	0001700109911	0001700111511
0001700106911	0001700110011	0001700112011
0001700107611	0001700110111	0001700112111
0001700107711	0001700110211	0001700112211
0001700107811	0001700110311	0001700112611
0001700117511	0001700110411	0001700112811
0001700103411	0001700110511	0001700112911
0001700108611	0001700110611	0001700113111
0001700108711	0001700110711	0001700113211
0001700108811	0001700110811	0001700113311

F. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 13:40 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de 2011, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.



Integrantes

Lic. Jorge Alberto Lara Rivera.

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.